



ACTA DE LA XXVII SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2016

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis, a horas nueve de la mañana, en la sala de Sesiones del Rectorado (2° Piso Sede Administrativa - Ciudad Universitaria), se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Señor Rector Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, con la finalidad de realizar la XXVII Sesión Ordinaria, convocada el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General (e), el Abog. German Auris Evangelista, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana
Rector

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Vicerrector Académico

Dra. María Nelly Luján Espinoza
Vicerrectora de Investigación

Mg. José Leoncio Barbarán Mozo
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

Dr. Policarpio Chauca Valqui
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Est. Franklin Jhon Bustamante Alejandría

Inasistió

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Mg. Oscar Esteban García Grados
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Director (e) de la Escuela de Posgrado

MSc. Efraín Manuelito Castro Alayo
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

MSc. Elías Alberto Torres Armas
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

INVITADOS:

M.V. William Bardales Escalante
Director General de Administración (e)





92

Mg. Ruben Walter Huaranga Soto
Defensor Universitario

Abog. Karín del Rosario Burga Muñoz
Director de Asesoría Legal (e)

Econ. Manuel Antonio Morante Dávila
Director de Planificación y Presupuesto (e)

Inasistió

MsC. Alex Alonso Pinzón Chunga
Director de Recursos Humanos (e)

Ing. Lizette Daniana Méndez Fasabi
Directora General de Admisión y Registros Académicos (e)

Lic. Carlos Augusto Poemape Tuesta
Director (e) de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales

Inasistió

Ing. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
Director Ejecutivo del INDES-CES

Inasistió

Con el quórum reglamentario el Señor Rector Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, da por aperturada la sesión.

AGENDA:

Informes
Otros

SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL Y DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACEA:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0303-2016-UNTRM-FACEA, de fecha 20 de julio del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita la ratificación de las siguientes resoluciones:

1. Resolución de Consejo de Facultad N° 012-2016-UNTRM-FACEA/C.F., mediante la cual, el Consejo de Facultad, aprueba el cambio de denominación de la Escuela Profesional de Administración en Turismo, por el de Escuela Profesional de Gestión Turística.
2. Resolución de Consejo de Facultad N° 013-2016-UNTRM-FACEA/C.F., mediante la cual, el Consejo de Facultad, aprueba el cambio de denominación del Departamento Académico de Economía, Administración y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por el de Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas.
3. Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2016-UNTRM-FACEA/C.F., mediante la cual, el Consejo de Facultad, encarga a partir del 01 de agosto del 2016, la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, al docente Asociado, Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar.
4. Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2016-UNTRM-FACEA/C.F., mediante la cual, el Consejo de Facultad, encarga a partir del 01 de agosto del 2016, la Dirección del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo (IDED), de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, al docente Econ. Dante Rafael Mendoza Alfaro.

Al respecto con Informe N° 001-2016-UNTRM-A/DGVAYA/D, de fecha 27 de julio del 2016, el Director General de Calidad Académica y Acreditación, luego del análisis de los hechos emite Informe respecto





193

a la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-2016-UNTRM-FACEA/C.F. y Resolución de Consejo de Facultad N° 013-2016-UNTRM-FACEA/C.F., concluye que en la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-2016-UNTRM-FACEA/C.F., se observa que el cambio de denominación Escuela Profesional de Administración en Turismo, por el de Escuela Profesional de Gestión Turística, en primer lugar la propuesta no está fundamentada con su estudio de oferta y demanda, formulación de currículo y plan de financiamiento según la Guía para la Elaboración de Proyectos de Programas Académicos en el Marco de la Calidad Académica para Licenciamiento y Acreditación en la UNTRM, documento alcanzado y explicado con antelación en cada Facultad, y en tercer lugar, la proximidad de los plazos propuestos por el Comité Central para realizar la solicitud de licenciamiento que es en el mes de setiembre del presente año. En relación a la Resolución de Consejo de Facultad N° 013-2016-UNTRM-FACEA/C.F., observa que el cambio de denominación del Departamento Académico de Economía, Administración y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por el de Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, en primer lugar, la resolución alude a una ley universitaria derogada; en segundo lugar, la propuesta no está fundamentada y en el Estatuto no contempla que las facultades puedan realizar cambios de denominación de departamento académico y en tercer lugar, la proximidad de los plazos propuestos por el Comité Central para realizar la solicitud de Licenciamiento que es en el mes de setiembre del presente año. Opina que los dos actos resolutivos deben anularse ya que existe un vacío legal por fundamentarse en una ley derogada y nuestra Universidad está atravesando por el proceso de licenciamiento y si estos documentos estuvieran en poder del SUNEDU nos generaría problemas y todos nuestros esfuerzos serían en vano e incurriríamos en infracción ante la SUNEDU. Finalmente sugiere se deje sin efecto los cambios propuestos por la FACEA y ante la proximidad de los plazos propuestos por el Comité central, el colectivo docente de la FACEA se centre en apoyar a culminar el trabajo para conseguir nuestro objetivo que es el Licenciamiento Institucional.



El Señor Rector, indica que el modelo de Licenciamiento y las exigencias de aplicabilidad de la Ley Universitaria, establecen los estándares de que todas modificaciones, creaciones, cambios de denominación, se realiza en base a un informe favorable de la SUNEDU, previa la sustentación de las necesidades, demanda de estudios y demanda laboral.

El Director General de Calidad Académica y Acreditación, señala que nuestro objetivo debe de ser el Licenciamiento Institucional.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, indica que han realizado coordinaciones con la Dirección de Turismo y Comercio Exterior, para proponer el cambio de denominación de la denominación Escuela Profesional de Administración en Turismo.

ACUERDO N° 254-2016-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui), aprobar el Informe N° 001-2016-UNTRM-A/DGVAYA/D, de fecha 27 de julio del 2016, de la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación y derivar a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para que implemente las conclusiones y recomendaciones, donde indican la imposibilidad de cambio de nombre de Escuela Profesional y Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y LAS BASES DE LA I JORNADA INTERNACIONAL Y XI JORNADA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2016:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 229-2016-UNTRM-VRIN, de fecha 20 de julio del 2016, la Vicerrectora de Investigación, remite el Plan de Actividad Académica y las Bases de la I Jornada Internacional y XI Jornada de Investigación Científica 2016, a fin de que sean revisados y aprobados a través de acto resolutivo correspondiente; asimismo, mediante Oficio N° 0532-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de julio del 2016, el Director General de Administración (e), solicita la aprobación del Plan de Actividad Académica y las Bases de la I Jornada Internacional y XI Jornada de Investigación Científica 2016.



ACUERDO N° 255-2016-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui), aprobar el Plan de Actividad Académica y las Bases de la I Jornada Internacional y XI Jornada de Investigación Científica 2016.

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 029-2016-UNTRM-VRAC/FC.S.:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 229-2016-UNTRM-VRAC/F.S.C., de fecha 27 de julio del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 029-2016-UNTRM-VRAC/F.C.S., mediante la cual, el Consejo de Facultad aprueba modificar el tiempo del Internado Clínico de 4 meses a 6 meses del Plan 2 y Plan 3 de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que este acuerdo es en base al pedido del Director de la Escuela Profesional de Enfermería, los Directores de los Hospitales, que hacían llegar su preocupación debido a que la UNTRM, realice su Internado Clínico en 4 meses y las otras universidades en 06 meses; señala que es una necesidad latente que se tiene que solucionar.

El Señor Rector indica que los Directores de Escuela demuestren que pueden acreditarse con las normas aprobadas, es importante la calidad en vez de cantidad.

Informado al Consejo Universitario, dispuso derivar a la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación, para informe.

PROPUESTA DE MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 462-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de julio del 2016, el Vicerrector Académico, remite el Modelo Educativo Institucional y el Sistema de Evaluación de Aprendizaje de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

El Vicerrector Académico, informa que es un modelo educativo que obedece a un lineamiento considerado en los documentos de gestión, obedeció a un trabajo que se realizó con consultoría, en el marco de este se realizó talleres con las Facultades.

El Director General de Calidad Académica y Acreditación, señala que este documento ha sido evaluado con el equipo de trabajo de su oficina y sede la palabra al Dr. Wagner Mas Peche, para que haga la presentación visual del Modelo Educativo Institucional y el Sistema de Evaluación de Aprendizaje de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ACUERDO N° 256-2016-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, aprobó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui), el Modelo Educativo Institucional y el Sistema de Evaluación de Aprendizaje de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Siendo la una con treinta minutos de la tarde del mismo día, el Señor Rector Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AUPIS EYANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (R)